DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN CON MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES N.º I3P-CMAS-LA-01-2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO"

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las **17:30 horas** del **05 de marzo del 2026**, reunidos en la Sala de Capacitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), ubicada en la Avenida Miguel Alemán Núm. 109, Colonia Federal, de esta Ciudad Capital, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente Dictamen Técnico Económico; con el objeto de analizar las Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación con modalidad de invitación a cuando menos 3 proveedores No. **I3P-CMAS-LA-01-2026**, relativa a la contratación del **"Arrendamiento de Servicio de Fotocopiado"**, y dictaminar la mejor opción para la emisión del Fallo correspondiente.

ANTECEDENTES

A) Que el objeto de la Licitación lo constituye la contratación del **"Arrendamiento de Servicio de Fotocopiado"**, para cubrir los requerimientos del Departamento de Informática y Desarrollo de Sistemas de esta Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.

B) Que para la contratación se eligió la modalidad de Licitación con invitación a cuando menos 3 proveedores, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción II y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

C) Que con fecha **20 de febrero de 2026**, se enviaron mediante oficios de invitación números: GRMySG-DA/069/2026, GRMySG-DA/070/2026, GRMySG-DA/071/2026, GRMySG-DA/072/2026, GRMySG-DA/073/2026 y GRMySG-DA/074/2026, con sus Bases y Anexos a los Licitantes: **Xerografia del Sureste, S.A. de C.V.**, **Prosermac, S.A. de C.V.**, **Digi Imagen, S.A. de C.V.**, **Treviño Computación, S.A. de C.V.**, **Abastecedora Ilustración, S.A. de C.V.** y **Sofmar Tecnologias S.A. de C.V.**, respectivamente, para participar en la presente Licitación, quienes se encuentran registrados en el Padrón de Proveedores de esta Comisión de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

D) Que la Junta de Aclaraciones se llevó a cabo el **26 de febrero de 2026** a las **13:30 horas**, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el **Capítulo VI "Junta de Aclaraciones"**, Bases Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Quinta y Décima Sexta de las Bases que rigen la presente Licitación.

E) Que el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **03 de marzo de 2026** a las **12:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

F) Que como se desprende del Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez pasada lista de asistencia se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las Propuestas Técnicas y Económicas de los Licitantes: **Xerografia del Sureste, S.A. de C.V., Prosermac, S.A. de C.V.** y **Digi Imagen, S.A. de C.V.**, verificando que cumplieran con los requisitos y documentos exigidos en las Bases y Anexos que rigen la presente Licitación.

G) Que fueron recibidas para su evaluación cuantitativa por parte de los integrantes de la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) las Propuestas de los Licitantes: **Xerografia del Sureste, S.A. de C.V.**, **Prosermac, S.A. de C.V.** y **Digi Imagen, S.A. de C.V.**, las cuales fueron verificadas que cumplieran de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente Licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, apartados I y II, resultando lo siguiente:

1.- Los Licitantes: **Xerografia del Sureste, S.A. de C.V.**, **Prosermac, S.A. de C.V.** y **Digi Imagen, S.A. de C.V.**, **cumplen** cuantitativamente con los requisitos técnicos y **participan** en la partida única del **Anexo Técnico**.

VISTAS

Para dictaminar la Propuesta Técnica presentada por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo de la Base Décima Novena de las Bases de la Licitación con modalidad de invitación a cuando menos 3 proveedores núm. **I3P-CMAS-LA-01-2026**, relativa a la contratación del **"Arrendamiento de Servicio de Fotocopiado"**, fueron turnadas para su evaluación cualitativa, el 03 de marzo del 2026 al Departamento de Informática y Desarrollo de Sistemas, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), mediante el memorándum Núm. **GRMySG-DA/0458/2026**, suscrito por la **Mtra. Karina Rodríguez León**, **Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 43 fracciones II y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como, lo estipulado en el Capítulo X "Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas", Bases Vigésima Segunda, Vigésima Tercera, Vigésima Cuarta y Vigésima Quinta de las Bases que rigen de la presente Licitación.

CONSIDERANDOS

I.- Que la convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 1 fracción V, 2 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos y/o contratos respectivos.

II.- Que la adjudicación se hará al Licitante que cumpla con las especificaciones requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

III.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con el objeto de verificar que la adquisición de los bienes se sujete a los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en las Bases de Licitación se solicitó al Departamento de Informática y Desarrollo de Sistemas que procedieran a revisar cualitativamente y evaluar la Propuesta Técnica de los Licitantes: **Xerografia del Sureste, S.A. de C.V., Prosermac, S.A. de C.V.** y **Digi Imagen, S.A. de C.V.**, determinando mediante **Dictamen Técnico** si el Licitante **cumple** o **no cumple** con las especificaciones requeridas, características, cantidades, documentación y requisitos solicitados en las Bases y Anexos del presente proceso licitatorio.

Dicho dictamen, fue remitido por conducto del memorándum núm. **DIDS/033/2026**, de fecha 04 de marzo del 2026, a través del cual se realizó el análisis técnico de las Propuestas de los Licitantes mencionados, de acuerdo con la requisición de compra y al "**Anexo Técnico**" de las Bases, motivo de la presente Licitación, como se indica en la tabla siguiente:

Revisión de la propuesta técnica presentada para la Licitación con modalidad de invitación a cuando menos 3 proveedores No. I3P-CMAS-LA-01-2026 relativa a la contratación del "Arrendamiento de Servicio de Fotocopiado", para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

Anexo Técnico:

DESCRIPCIÓN	Xerografía del Sureste S.A. de C.V.		Prosermac, S.A. de C.V.		Digi Imagen, S.A. de C.V.	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Compatibilidad con los Sistemas Operativos XP, 7, 8.1, 10, 11 y Linux	✓		✓		✓	
Medidas de Seguridad que permitan establecer y habilitar funcionalidades de acceso por contraseña y conteo de impresiones y copias.	✓		✓		✓	
Capacidad de impresión en distintos tipos de papel, principalmente en hoja bond de distintos gramajes (60-300, 55-256), papel de tipo opalina delgada y gruesa (120 y 225 respectivamente).	✓		✓		✓	
Capacidad de imprimir en distintos tamaños (carta, media carta, doble carta, oficio, legal y ejecutivo).	✓		✓		✓	
La atención a solicitudes de reparación deberá ser atendidas de manera presencial en un lapso no mayor a 2 horas a partir de la generación del reporte.	✓		✓		✓	
Para las impresiones a doble carta se requiere un mínimo de 10 impresoras con esta característica.	✓		✓		✓	
Volumen de Impresión monocromático: Alto volumen 60 cpm o superior	✓		✓		✓	

Medio Volumen 45 cpm o superior Bajo Volumen 30 cpm o superior						
Volumen de Impresión color: Alto volumen 35 cpm o superior Medio Volumen 23 cpm o superior	✓		✓		✓	
Funcionalidad de impresión vía TCP/IP (IPv4, IPv6), USB 2.0, 10-Base-T/100Base-TX/1000Base-T, LPR, Raw TCP, POP3 (e-mail printing), HTTP, FTP y escaneo con capacidad de envío a través de email, FTP Server, carpeta de red (SMB) y USB.	✓		✓		✓	

Nota: Es importante mencionar que la Propuesta Técnica presentada por la empresa Prosermac, S.A. de C.V., carece de los folios No. 055 y No. 079 en la documentacion entregada. Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos procedentes.

IV.- Con base en lo anterior, y una vez valoradas las Propuestas Técnicas de manera cualitativa por el Departamento de Informática y Desarrollo de Sistemas, se determinó en la evaluación, lo siguiente:

a) El Licitante **Xerografía del Sureste S.A. de C.V.**, **Cumple** con lo solicitado de manera cualitativa en la partida ofertada.

b) El Licitante **Prosermac, S.A. de C.V.**, **Cumple** con lo solicitado de manera cualitativa en la partida ofertada, sin embargo y de conformidad con lo establecido en la Dictaminacion Técnica por parte del Departamento de Informática y Desarrollo de Sistemas emitido mediante memorándum **DIDS/033/2026**, en donde se observa que se detecto la omisión del folio **No. 055** y **No. 079** de la Proposición Técnica. **"La Comisión"** determina proceder con la descalificación del Licitante en mención, de acuerdo con lo requerido en la Base Décima Séptima de la presente Licitación, en donde a la letra especifica que *"Cada propuesta deberá elaborarse en hoja membretada de la empresa, por separado, debidamente foliada, firmada de forma autógrafa en tinta azul en cada una de sus hojas, ordenadas y sin grapas de acuerdo con los incisos solicitados en las proposiciones."*, y con base al Capítulo IX, Base Vigésima en donde a la letra especifica que *"La descalificación procederá en cualquier etapa del proceso de "Licitación", cuando el incumplimiento sea notorio y/o flagrante; o bien, en las etapas de dictaminación y de notificación del fallo"*.

c) El Licitante **Digi Imagen, S.A. de C.V.**, **Cumple** con lo solicitado de manera cualitativa en la partida ofertada.

V.- Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el "**Anexo Técnico**" y Bases de Licitación, constatando los cumplimientos del Licitante, determinados en los **Considerandos III, y IV** del presente **Dictamen**.

VI.- A continuación, se detalla la Propuesta Económica de los Licitantes correspondiente al "**Anexo Técnico**", en el siguiente cuadro comparativo de precios:

					Proveedores:	Xerografia del Sureste, S.A. de C.V.				Digi Imagen, S.A. de C.V.			
partida	Concepto	Descripción	Cant Min	Cant Max	P.U	Total Min	Total Max	Dictamen Tecnico		P.U	Total Min	Total Max	Dictamen Técnico
1	Arrendamiento de Servicio de Fotocopiado	Monocromáticas	7,000,000	7,800,000	$ 0.16	$ 1,120,000.00	$ 1,248,000.00	CUMPLE		$ 0.27	$ 1,890,000	$ 2,106,000	CUMPLE
		Color	18,000	29,500	$ 1.30	$ 23,400.00	$ 38,350.00			$ 2.50	$ 45,000.00	$ 73,750.00	
					Subtotal	$ 1,143,400.00	$ 1,286,350.00			Subtotal	$ 1,935,000.00	$ 2,179,750.00	
					I.V.A	$ 182,944.00	$ 205,816.00			I.V.A	$ 309,600.00	$ 348,760.00	
					Total	$1,326,344.00	$ 1,492,166.00			Total	$ 2,244,600.00	$ 2,528,510.00	

VII.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 9, 10, 26 fracción II, 27, 43, fracción VII, 44, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

SE RESUELVE

PRIMERO. - Una vez valorados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los Licitantes, mismas que fueron aceptadas por la "**Comisión de Licitación**" por haber satisfecho los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, así como de acuerdo con los **Considerandos III**, **IV,** y **VII**, del presente Dictamen, y conforme a los requerimientos técnicos establecidos en las mismas, según consta en el expediente de este proceso licitatorio y con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a **precio, calidad**, **financiamiento** y **demás circunstancias** pertinentes, se determina hacer la adjudicación de la presente Licitación en los siguientes términos y montos:

1. Al Licitante **Xerografia del Sureste, S.A. de C.V.**, por la **Partida Única**, de la siguiente forma:
   Por un subtotal del **monto mínimo** de **$1,143,400.00** (Un millón ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N). y un IVA de **$182,944.00** (Ciento ochenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) dando un total de **$1,326,344.00** (Un millón trescientos veintiséis mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.);
   Por un Subtotal del **monto máximo** de **$1,286,350.00** (Un millón doscientos ochenta y seis mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y un IVA de **$205,816.00** (Doscientos cinco mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), dando un total de **$1,492,166.00** (Un millón cuatrocientos noventa y dos mil ciento sesenta y seis pesos 00/100 M.N.

Xerografia del Sureste, S.A. de C.V.							
partida	Concepto	Descripcion	Cant Min	Cant Max	P.U	Total Min	Total Max
1	Arrendamiento de Servicio de Fotocopiado	Monocromaticas	7,000,000	7,800,000	$ 0.16	$ 1,120,000.00	$ 1,248,000.00
		Color	18,000	29,500	$ 1.30	$ 23,400.00	$ 38,350.00
					Subtotal	$ 1,143,400.00	$ 1,286,350.00
					I.V.A	$ 182,944.00	$ 205,816.00
					Total	$1,326,344.00	$ 1,492,166.00

SEGUNDO. - Notifíquese al Licitante: **Xerografia del Sureste, S.A. de C.V.**, para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, a la firma de contrato y recepción de la Orden de Compra, a más tardar **5 días hábiles posteriores a la notificación del Fallo**, de conformidad con lo establecido en la Base **TRIGÉSIMA**; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en las Bases **TRIGÉSIMA OCTAVA** y **TRIGÉSIMA PRIMERA** que rigen la presente Licitación.

TERCERO. – Las condiciones de contratación del **"Arrendamiento de Servicio de Fotocopiado"**, son las siguientes:

I. **Lugar y fecha de entrega**:

La entrega se llevará a cabo en las áreas que integran las oficinas de **"La Comisión"** conforme a la distribución indicada en la tabla del apartado del Anexo Técnico, siendo responsable del traslado el **"Proveedor"** de las impresoras, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 18:00 horas, **a más tardar 05 días hábiles posteriores a la firma del contrato respectivo**.

II. **Forma de entrega:**

La partida única se entregará en una sola exhibición.

III. **Forma de pago. -** Los pagos del servicio se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con el **Anexo No. 18** de las Bases de la presente Licitación, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de **"La Comisión"**, los viernes de 10:00 a 14:00 horas, a los 30 (treinta) días naturales contados partir de la recepción del servicio a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada en términos de la legislación fiscal vigente, con cargo a Recurso Fiscal 2026. Se deberá presentar un CFDI por cada pedido en original y fotocopia, anexando remisión con nombre y firma de quien recibió en el Departamento respectivo.

Datos de la Facturación:

Razón Social:	**Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver .**
C.P.:	**91140.**
Ciudad:	**Xalapa, Veracruz.**
RFC:	**CMA941106RV0.**
Forma de Pago:	**(99) Por Definir.**
Método de pago:	**(PPD) Pago en Parcialidades o Diferido.**
Uso de CFDI:	**(G03) Gastos en general.**
Régimen Fiscal:	**603 Personas Morales con Fines No Lucrativos.**

La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, haciendo la aclaración que estas **deberán corresponder con el servicio adjudicado y establecidos en la orden de compra**, **utilizando en todo momento dos decimales,** los archivos PDF y XML deberán ser enviados al correo electrónico rmateriales_cmas@hotmail.com

Además, de conformidad con los artículos 29 y 29-A, fracción VII, inciso b), del Código Fiscal de la Federación, así como de acuerdo con la regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026, el **"Licitante"** adjudicado, deberá emitir un CFDI con el complemento de pago a más tardar el quinto día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el pago, a la dirección de correo electrónico egresoscfdi@cmasxalapa.gob.mx y cfdi@cmasxalapa.gob.mx

CUARTO. – Notifíquese a los Licitantes que intervinieron en el procedimiento de Licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo determinaron los integrantes de la "**Comisión de Licitación**" para la Licitación con modalidad de invitación a cuando menos 3 proveedores Núm. **I3P-CMAS-LA-01-2026**, relativa a la contratación del **"Arrendamiento de Servicio de Fotocopiado"**, se da por concluida la presente a las **17:58** horas del día 05 de marzo de 2026, firmando al calce y margen para la debida constancia.

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)

L.C. Jaime Hernández Vázquez
Director de Administración

L.C. Yadira Arroniz Sánchez
Contralora Interna

Mtro. Gilberto Cruz de La Cruz
Coordinador Jurídico

L.C.P. Karla Esther Castillo Coello
Gerente de Recursos Financieros

Mtra. Karina Rodríguez León
Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales

L.C. Jimena Guadalupe Domínguez Márquez
Jefa del Departamento de Adquisiciones

L.I. Jorge Arturo Gloria Carrales
Jefe del Departamento de Informática y Desarrollo de Sistemas

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DEL PROCESO DE LICITACIÓN CON MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES N.° I3P-CMAS-LA-01-2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO", LLEVADO A CABO EL DÍA 05 DE MARZO DE 2026.

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300